

AVISO DE RESULTADOS



COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.

Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 40 a tasa de interés fija, a licitar, a ser suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses en Argentina y/o en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles de acuerdo con la Relación de Canje de la Clase 40 (conforme se define más adelante); y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Las Obligaciones Negociables Clase 40 serán ofrecidas por un valor nominal equivalente de hasta US\$20.000.000, ampliables por hasta el Monto Máximo (conforme se define en el Suplemento de Prospecto) y serán emitidas en el marco del Registro de Emisor Frecuente de Compañía General de Combustibles S.A.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es complementario al aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”), al suplemento de prospecto (el “Suplemento de Prospecto”), ambos de fecha 2 de marzo de 2026, y al aviso complementario (el “Aviso Complementario”), de fecha 4 de marzo, publicados en los Sistemas Informativos (tal como se define a continuación), en relación con las Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) clase 40, a tasa de interés fija, a licitar, a ser suscriptas e integradas en Dólares Estadounidenses en Argentina y/o en especie mediante la entrega, a la Relación de Canje de la Clase 40 (conforme se define más adelante, de (i) Obligaciones Negociables Clase 36, código de especie N° CP360 ISIN: AR0015464982 CV: 58123, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de octubre de 2024, por un valor nominal de US\$68.262.474, a una tasa de interés del 6,50%, con vencimiento el 10 de octubre de 2027, y pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina, de acuerdo a lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 3 de octubre de 2024, publicado en la Página Web de la CNV bajo el ID N° 3261743 (las “Obligaciones Negociables Clase 36”); y/o (ii) Obligaciones Negociables Clase 37, código de especie N° CP370 ISIN: AR0172788611 CV: 58525, emitidas por la Compañía originalmente el 10 de marzo de 2025, por un valor nominal de US\$27.630.742, a una tasa de interés del 7,00%, con vencimiento el 10 de marzo de 2027, y pagadera en Dólares Estadounidenses en Argentina, de acuerdo con lo indicado en el suplemento de prospecto de fecha 26 de febrero de 2025 y la adenda a dicho suplemento de fecha 27 de febrero de 2025, publicados en la Página Web de la CNV bajo los ID N° 3323656 y 3324279, respectivamente, (las “Obligaciones Negociables Clase 37” y, junto con las Obligaciones Negociables Clase 36, las “Obligaciones Negociables Elegibles”); con vencimiento a los 24 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase 40”, la “Clase 40” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas en el marco del Régimen de Emisor Frecuente de la Compañía descrito en el Prospecto de fecha 9 de junio de 2025 (el “Prospecto”), cuya versión resumida fue publicada en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web institucional de la Compañía <https://www.cgc.energy/esp/> (la “Página Web de la Compañía”), en el micro sitio web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y en el sistema de información de A3 Mercados (el “Boletín Electrónico de A3 Mercados”) (conjuntamente todos ellos, los “Sistemas Informativos”), y de acuerdo con los términos y condiciones particulares detallados en el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el Prospecto.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, y en el Aviso Complementario, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$56.324.297 (Dólares Estadounidenses cincuenta y seis millones trescientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete).
2. **Cantidad total de Órdenes de Compra recibidas:** 795 por un valor nominal de US\$56.324.297 (Dólares Estadounidenses cincuenta y seis millones trescientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete), de las cuales:
 - a. 150 Órdenes de Compra ofrecieron integrar Obligaciones Negociables Clase 40 en especie por un monto total de US\$39.352.280 (Dólares Estadounidenses treinta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta); y
 - b. 645 Órdenes de Compra ofrecieron integrar Obligaciones Negociables Clase 40 en Dólares Estadounidenses por un monto total de US\$16.972.017 (Dólares Estadounidenses dieciséis millones novecientos setenta y dos mil diecisiete).
3. **Valor Nominal de Obligaciones Negociables a Emitirse:** US\$55.197.497 (Dólares Estadounidenses cincuenta y cinco millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete). De dicho Valor Nominal:
 - a. US\$39.352.280 (Dólares Estadounidenses treinta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta) serán integrados en especie de acuerdo a la Relación de Canje de la Clase 40; y
 - b. US\$15.845.217 (Dólares Estadounidenses quince millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos diecisiete) serán integrados en Dólares Estadounidenses en Argentina.
4. **Cantidad total de Órdenes de Compra adjudicadas:** 786
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 40.
6. **Factor de Prorrato:** N/A
7. **Duration:** 1,85 años.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 9 de marzo de 2026.
9. **Fecha de Vencimiento:** 9 de marzo de 2028 (la “Fecha de Vencimiento”). En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
10. **Fechas de Pago de Intereses:** Los Intereses serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 9 de junio de 2026, 9 de septiembre de 2026, 9 de diciembre de 2026, 9 de marzo de 2027, 9 de junio de 2027, 9 de

septiembre de 2027, 9 de diciembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 9 de marzo de 2028 (las “Fechas de Pago de Intereses”). En caso de que cualquiera de las Fechas de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, dicha Fecha de Pago de Intereses será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

11. Pago de Intereses Devengados: En la Fecha de Emisión y Liquidación, la Compañía efectuará, el pago de:

- (i) US\$753.333,16, en concepto de intereses devengados de las Obligaciones Negociables Clase 36 por el período comprendido desde el 10 de octubre de 2025 (fecha de la última cuota de intereses pagada por la Compañía) hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (excluyendo dicha fecha a los fines del cálculo a una tasa del 6,5% nominal anual; y
- (ii) US\$190.323,55, en concepto de intereses devengados de las Obligaciones Negociables Clase 37 por el período comprendido desde el 10 de diciembre de 2025 (fecha de la última cuota de intereses pagada por la Compañía) hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (excluyendo dicha fecha a los fines del cálculo a una tasa del 7,00% nominal anual.

El pago de las sumas indicadas en los párrafos precedentes se efectuará en la Fecha de Emisión y Liquidación, en Dólares Estadounidenses en Argentina, a través del Agente de Liquidación quien acreditará los fondos correspondientes a los Agentes Colocadores a los fines que estos los remitan a los respectivos tenedores de las Obligaciones Negociables Elegibles que suscribieron en especie las Obligaciones Negociables Clase 40.

12. Fecha de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 40 será cancelado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 9 de marzo de 2028.

13. Tasa de interés: 9,50% nominal anual.

14. Relación de Canje de la Clase 40: Por cada US\$1,00 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Elegibles que sus tenedores apliquen para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase 40 recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$1,00 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 40.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN Y EL AVISO COMPLEMENTARIO SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE AVISO DE RESULTADOS.

La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 8 en virtud de la Disposición N° DI-2019-61-APNGE#CNV de fecha 24 de julio de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Prospecto de Emisor Frecuente fue autorizada por la Disposición N° DI-2022-25-APN-GE#CNV del 30 de mayo de 2022. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Emisora por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones por hasta US\$977.450.103 fue autorizada por la Disposición N° DI-2025-100-APN-GE#CNV de fecha 5 de junio de 2025. En virtud de lo previsto por el artículo 71, Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV (conforme fuera modificada su redacción por el artículo 2° de la Resolución N° 1076 de la CNV), el directorio de la Compañía en su reunión de fecha 2 de marzo de 2026 ha resuelto que la Compañía podrá emitir y/o reemitir series y/o clases bajo el Régimen de Emisor Frecuente en la medida que el valor nominal en circulación de la totalidad de las obligaciones negociables emitidas en el marco de dicho régimen no supere el monto del Régimen de Emisor Frecuente autorizado por la CNV. A la fecha de este Suplemento de Prospecto, el monto disponible bajo el Registro de Emisor Frecuente asciende a la suma de US\$288.487.406,48 (el “Monto Máximo”).

Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto, ni en el Aviso de Suscripción, ni en el Aviso Complementario, ni este Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los Artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El directorio asume la responsabilidad por la totalidad de las declaraciones realizadas en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este Aviso de Resultados, y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las cuales se basan en información disponible y en las estimaciones razonables de administración.

La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, y el Aviso Complementario, y los estados financieros de la Compañía incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 24



**Industrial and Commercial Bank of
China (Argentina) S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 74



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Agente
de Liquidación Integral
Matricula CNV N° 72



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 59



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 22

COLOCADORES



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 25



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 210



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matricula CNV N° 43



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 40



ACA Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio
Matricula CNV N° 1304



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 49



Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matricula CNV N° 31



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 570



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 63



Cucchiara y Cía S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio
Matricula CNV N° 266



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 66

La fecha del presente Aviso de Resultados es 5 de marzo de 2026.

Juan Martín Vico
Subdelegado
Compañía General de Combustibles S.A.